



Poder Judicial de la Nación

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe

FRO 6806/2014/TO1(MVL)

Sentencia N° 104/19.-

En la ciudad de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las 12.30 horas, se reúnen en el salón de audiencias de este tribunal, los señores jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, bajo la presidencia del Dr. Luciano Homero Lauría y la presencia de los señores vocales Dres. Otmar Paulucci y Mario Jorge Gambacorta, asistidos por el Secretario de Cámara, Dr. César Eduardo Toledo, después del **ACUERDO** celebrado en sesión secreta, conforme lo dispuesto en los arts. 396 y siguientes del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa "**BALLA, Jorge Alberto y otros s/ homicidio agravado por el concurso de dos o más personas (art. 80 inc. 2 y 6 del CP y 55 del CP)**", Expte. N° **FRO 6806/2014/TO1**; incoada contra **RAMON ABEL RECIO**, argentino, casado, instruido, coronel retirado del Ejército Argentino, DNI 8.488.457, nacido en Capital Federal el 8 de enero de 1951, hijo de Ramón y de Alba Rosa Emma Sánchez Valtier, domiciliado en Av. Congreso N° 2369, dpto. 1ro. B de la ciudad autónoma de Buenos Aires, detenido alojado en el Instituto Penal Campo de Mayo U34; **JORGE ALBERTO BALLA**, argentino, casado en segundas nupcias, instruido, militar retirado, DNI 8.356.236, nacido en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, el 12 de julio de 1950, hijo de Romeo Lino y de Angélica del Pilar Moscoso, domiciliado en calle Gaboto N° 6730 de esta ciudad, donde cumple detención domiciliaria; **LUIS ALFREDO GOMEZ**, argentino, casado, instruido, suboficial principal retirado del Ejército

Fecha de firma: 27/08/2019

Firmado por: OTMAR O. PAULUCCI, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: LUCIANO HOMERO LAURIA, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MARIO JORGE GAMBACORTA, JUEZ DE CAMARA

Firmado(ante mi) por: CESAR TOLEDO, SECRETARIO DE CAMARA



#29159113#242631372#20190827114510633



Poder Judicial de la Nación

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe

FRO 6806/2014/TO1(MVL)

Argentino, DNI 11.903.470, nacido en Corrientes el 11 de diciembre de 1954, hijo de Carmen Gómez, domiciliado en Pasaje Público Este N° 3045, Barrio María Selva de esta ciudad, donde cumple detención domiciliaria; **OSCAR ALBERTO CAYETANO VALDEZ**, argentino, casado, instruido, abogado, jubilado de la policía de la provincia de Santa Fe, DNI 6.264.568, nacido en esta ciudad el 22 de octubre de 1946, hijo de Livio Gregorio (f) y de María Rosalía Martínez (f), domiciliado en calle Salta N° 3171 de esta ciudad, donde cumple detención domiciliaria; **RAUL GIMENEZ**, argentino, casado, instruido, enfermero, DNI 10.338.364, nacido en esta ciudad el 5 de diciembre de 1952, hijo de Raúl(f) y de Delia Molina (f), domiciliado en Monoblock 2, piso 1, dpto. 34 del Barrio Las Flores I de esta ciudad, detenido alojado en el Instituto Correccional Modelo U.1 Coronda; **RUBEN ANGEL VAZQUEZ**, argentino, casado, instruido, jubilado de la policía de la provincia de Santa Fe, DNI 5.068.019, nacido en Campo del Medio, departamento Garay, provincia de Santa Fe, el 6 de marzo de 1948, hijo de Miguel (f) y de Aurora Alejandrina Mangold (f), domiciliado en Av. Teniente Peñaloza N° 7339 de esta ciudad, donde cumple detención domiciliaria; **LUIS ALBERTO BELLINI**, argentino, casado, instruido, jubilado de la policía de la provincia de Santa Fe, DNI 6.304.116, nacido en Esperanza, provincia de Santa Fe, el 11 de octubre de 1947, hijo de Rosario Carmelo (f) y de Carmen Lidia Soda (f), domiciliado en calle Pavón N° 2377 de esta ciudad, donde cumple detención domiciliaria; **RICARDO AMANCIO SILVESTRE BRUNEL**, argentino, casado, instruido, Comisario Principal

Fecha de firma: 27/08/2019

Firmado por: OTMAR O. PAULUCCI, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: LUCIANO HOMERO LAURIA, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MARIO JORGE GAMBACORTA, JUEZ DE CAMARA

Firmado(ante mi) por: CESAR TOLEDO, SECRETARIO DE CAMARA



#29159113#242631372#20190827114510633



Poder Judicial de la Nación

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe

FRO 6806/2014/TO1(MVL)

retirado de la policía de la provincia de Santa Fe, DNI 10.524.372, nacido en esta ciudad el 31 de diciembre de 1952, hijo de Osmar Ricardo(f) y Alida Alina Ramírez, domiciliado en Pasaje Rodríguez N° 5443 de esta ciudad, donde cumple detención domiciliaria; **ROLANDO MARTINEZ**, argentino, casado, instruido, jubilado de la policía de la provincia de Santa Fe, DNI 6.241.559, nacido en esta ciudad el 4 de junio de 1940, hijo de José y de Zunilda Maciel, domiciliado en calle Juan Pablo I N° 5228 del Barrio Las Flores de esta ciudad, donde cumple detención domiciliaria; **ABEL ANTONIO ROMERO**, argentino, casado, instruido, jubilado de la policía de la provincia de Santa Fe, DNI 6.264.069, nacido en esta ciudad el 29 de diciembre de 1945, hijo de Abel Antonio (f) y de Marta Nieva (f), domiciliado en calle Pedro de Espinoza N° 6515 de esta ciudad, donde cumple detención domiciliaria; **RODOLFO ANTONIO REIBLE**, argentino, casado, instruido, comisario mayor retirado de la policía de la provincia de Santa Fe, DNI 7.635.282, nacido en Santa Fe el 31 de mayo de 1949, hijo de Julio César (f) y de Ángela Rosa Pacheco (f), domiciliado en calle República de Siria N° 7550 de esta ciudad, donde cumple detención domiciliaria; y **CARLOS HECTOR ALBORNOZ**, argentino, casado, instruido, jubilado de la policía de la provincia de Santa Fe, DNI 6.263.218, nacido en esta ciudad el 15 de junio de 1946, hijo de Damasio Enrique (f) y Ana Dalmacia Pabla Maya (f), domiciliado en calle Obispo Gelabert N° 3367 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, donde cumple detención domiciliaria; con intervención del Fiscal General Dr. Martín Ignacio Suárez Faisal, las abogadas de

Fecha de firma: 27/08/2019

Firmado por: OTMAR O. PAULUCCI, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: LUCIANO HOMERO LAURIA, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MARIO JORGE GAMBACORTA, JUEZ DE CAMARA

Firmado(ante mi) por: CESAR TOLEDO, SECRETARIO DE CAMARA



#29159113#242631372#20190827114510633



Poder Judicial de la Nación

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe

FRO 6806/2014/TO1(MVL)

la parte querellante Dras. Lucila Puyol y María Soledad Sánchez Jeanney, el Defensor Público Oficial Dr. Julio Enrique Enzo Agnoli en representación de Romero, Reible, Alborno y Vázquez, los Dres. Guillermo Morales y Martín Montegrosso como defensores de Balla, Gómez, Brunel, Martínez, Recio y Giménez, el Dr. Pablo Miño en representación de Bellini, y el Dr. Néstor Oroño en representación de Valdéz; este tribunal en forma definitiva,

RESUELVE:

I.- NO HACER LUGAR a los planteos de extinción de la acción penal por prescripción, excepción de falta de acción e insubsistencia de la acción penal por violación al principio del plazo razonable, formulados por el Dr. Guillermo Morales.

II.- CONDENAR a RAMÓN ABEL RECIO, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como **coautor** del delito de **homicidio doblemente calificado por ser cometido con alevosía y con el concurso premeditado de dos o más personas en concurso real**, en perjuicio de **Oswaldo Pascual Ziccardi, Ileana Esther Gómez, Carlos Mario Frigerio y Jorge Luis Piotti** (arts. 45, 55 y 80 inc. 2° y 6° del CP), a la **PENA DE PRISION PERPETUA, INHABILITACION ABSOLUTA Y PERPETUA y accesorias legales** (arts. 12 y 19 del CP).

III.- CONDENAR a JORGE ALBERTO BALLA, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como **coautor** del delito de **homicidio doblemente calificado por ser cometido con alevosía y con el**

Fecha de firma: 27/08/2019

Firmado por: OTMAR O. PAULUCCI, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: LUCIANO HOMERO LAURIA, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MARIO JORGE GAMBACORTA, JUEZ DE CAMARA

Firmado(ante mi) por: CESAR TOLEDO, SECRETARIO DE CAMARA



#29159113#242631372#20190827114510633



Poder Judicial de la Nación

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe

FRO 6806/2014/TO1(MVL)

concurso premeditado de dos o más personas en concurso real, en perjuicio de Osvaldo Pascual Ziccardi, Ileana Esther Gómez, Carlos Mario Frigerio y Jorge Luis Piotti (arts. 45, 55 y 80 inc. 2° y 6° del CP), a la PENA DE PRISION PERPETUA, INHABILITACION ABSOLUTA Y PERPETUA y accesorias legales (arts. 12 y 19 del CP).

IV.- CONDENAR a LUIS ALFREDO GOMEZ, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como coautor del delito de homicidio doblemente calificado por ser cometido con alevosía y con el concurso premeditado de dos o más personas en concurso real, en perjuicio de Osvaldo Pascual Ziccardi, Ileana Esther Gómez, Carlos Mario Frigerio y Jorge Luis Piotti (arts. 45, 55 y 80 inc. 2° y 6° del CP), a la PENA DE PRISION PERPETUA, INHABILITACION ABSOLUTA Y PERPETUA y accesorias legales (arts. 12 y 19 del CP).

V.- CONDENAR a OSCAR ALBERTO CAYETANO VALDEZ, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como partícipe necesario del delito de homicidio doblemente calificado por ser cometido con alevosía y con el concurso premeditado de dos o más personas en concurso real, en perjuicio de Osvaldo Pascual Ziccardi, Ileana Esther Gómez, Carlos Mario Frigerio y Jorge Luis Piotti (arts. 45, 55 y 80 inc. 2° y 6° del CP), a la PENA DE PRISION PERPETUA, INHABILITACION ABSOLUTA Y PERPETUA y accesorias legales (arts. 12 y 19 del CP).

VI.- CONDENAR a RAUL GIMENEZ cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor del delito de homicidio simple en concurso real, en perjuicio

Fecha de firma: 27/08/2019

Firmado por: OTMAR O. PAULUCCI, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: LUCIANO HOMERO LAURIA, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MARIO JORGE GAMBACORTA, JUEZ DE CAMARA

Firmado(ante mi) por: CESAR TOLEDO, SECRETARIO DE CAMARA



#29159113#242631372#20190827114510633



Poder Judicial de la Nación

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe

FRO 6806/2014/TO1(MVL)

de **Nora Gladys Meurzet y Antonio Martín Mendicute** (arts. 45, 55 y 79 del CP), a la pena de **QUINCE (15) AÑOS DE PRISIÓN, INHABILITACION ABSOLUTA Y PERPETUA y accesorias legales** (arts. 12 y 19 del CP).

VII.- CONDENAR a RUBEN ANGEL VAZQUEZ, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como **coautor** del delito de **homicidio simple en concurso real**, en perjuicio de **Luis Alberto Fadil, Alicia Beatriz Ramírez y Mario Oreste Galuppo** (arts. 45, 55 y 79 del CP), a la pena de **QUINCE (15) AÑOS DE PRISIÓN, INHABILITACION ABSOLUTA Y PERPETUA y accesorias legales** (arts. 12 y 19 del CP).

VIII.- CONDENAR a LUIS ALBERTO BELLINI, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como **coautor** del delito de **homicidio simple en concurso real**, en perjuicio de **Luis Alberto Fadil, Alicia Beatriz Ramírez y Mario Oreste Galuppo** (arts. 45, 55 y 79 del CP), a la pena de **QUINCE (15) AÑOS DE PRISIÓN, INHABILITACION ABSOLUTA Y PERPETUA y accesorias legales** (arts. 12 y 19 del CP).

IX.- CONDENAR a RICARDO AMANCIO SILVESTRE BRUNEL, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como **partícipe secundario** del delito de **homicidio doblemente calificado por ser cometido con alevosía y con el concurso premeditado de dos o más personas en concurso real**, en perjuicio de **Osvaldo Pascual Ziccardi, Ileana Esther Gómez, Carlos Mario Frigerio y Jorge Luis Piotti** (arts. 55 y 80 inc. 2° y 6° del CP), a la pena de **DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN, INHABILITACION ABSOLUTA Y PERPETUA y accesorias legales**

Fecha de firma: 27/08/2019

Firmado por: OTMAR O. PAULUCCI, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: LUCIANO HOMERO LAURIA, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MARIO JORGE GAMBACORTA, JUEZ DE CAMARA

Firmado(ante mi) por: CESAR TOLEDO, SECRETARIO DE CAMARA



#29159113#242631372#20190827114510633



Poder Judicial de la Nación

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe

FRO 6806/2014/TO1(MVL)

(arts. 12 y 19 del CP).

X.- CONDENAR a ROLANDO MARTINEZ, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como **partícipe secundario** del delito de **homicidio doblemente calificado por ser cometido con alevosía y con el concurso premeditado de dos o más personas, en concurso real**, en perjuicio de Osvaldo Pascual Ziccardi, Ileana Esther Gómez, Carlos Mario Frigerio y Jorge Luis Piotti (arts. 55 y 80 inc. 2° y 6° del CP), a la pena de **DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN, INHABILITACION ABSOLUTA Y PERPETUA y accesorias legales** (arts. 12 y 19 del CP).

XI.- ORDENAR que por Secretaría se practique el cómputo legal, con notificación a las partes (art. 493 del CPPN).

XII.- DISPONER el inmediato encarcelamiento de Balla, Gómez, Valdéz, Vázquez, Bellini, Brunel y Martínez, una vez que cobre firmeza el presente decisorio, quienes continuarán mientras tanto en detención domiciliaria, conforme oportunamente se les impusiera.

XIII.- IMPONER las costas del juicio a los condenados y en consecuencia el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos (\$69,70), intimándolos a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término (art. 530 del CPPN).

XIV.- ABSOLVER de culpa y cargo a **ABEL ANTONIO ROMERO**, cuyos demás datos de identidad obran

Fecha de firma: 27/08/2019

Firmado por: OTMAR O. PAULUCCI, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: LUCIANO HOMERO LAURIA, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MARIO JORGE GAMBACORTA, JUEZ DE CAMARA

Firmado(ante mi) por: CESAR TOLEDO, SECRETARIO DE CAMARA



#29159113#242631372#20190827114510633



Poder Judicial de la Nación

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe

FRO 6806/2014/TO1(MVL)

precedentemente, por los delitos de homicidio doblemente calificado por ser cometido con alevosía y con el concurso premeditado de dos o más personas en concurso real, en perjuicio de Osvaldo Pascual Ziccardi, Ileana Esther Gómez, Carlos Mario Frigerio y Jorge Luis Piotti; y homicidio simple en concurso real, en perjuicio de Luis Alberto Fadil, Alicia Beatriz Ramírez y Mario Oreste Galuppo, por los cuales fuera sometido a juicio; ordenando su libertad para esta causa, haciendo saber que la misma se hará efectiva en la medida en que no interese su detención para otro tribunal (art. 402 del CPPN).

XV.- ABSOLVER de culpa y cargo a **RODOLFO ANTONIO REIBLE**, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, por los delitos de homicidio doblemente calificado por ser cometido con alevosía y con el concurso premeditado de dos o más personas en concurso real, en perjuicio de Osvaldo Pascual Ziccardi, Ileana Esther Gómez, Carlos Mario Frigerio y Jorge Luis Piotti; y homicidio simple en concurso real, en perjuicio de Luis Alberto Fadil, Alicia Beatriz Ramírez y Mario Oreste Galuppo, por los cuales fuera sometido a juicio; ordenando su libertad para esta causa, haciendo saber que la misma se hará efectiva en la medida en que no interese su detención para otro tribunal (art. 402 del CPPN).

XVI.- ABSOLVER de culpa y cargo a **CARLOS HECTOR ALBORNOZ**, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, por los delitos de homicidio doblemente calificado por ser cometido con alevosía y con el concurso premeditado de dos o más personas en concurso real, en perjuicio de Osvaldo Pascual Ziccardi, Ileana

Fecha de firma: 27/08/2019

Firmado por: OTMAR O. PAULUCCI, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: LUCIANO HOMERO LAURIA, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MARIO JORGE GAMBACORTA, JUEZ DE CAMARA

Firmado(ante mi) por: CESAR TOLEDO, SECRETARIO DE CAMARA



#29159113#242631372#20190827114510633



Poder Judicial de la Nación

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe

FRO 6806/2014/TO1(MVL)

Esther Gómez, Carlos Mario Frigerio y Jorge Luis Piotti, por el beneficio de la duda (art. 3 del CPPN); y homicidio simple en concurso real en perjuicio de Luis Alberto Fadil, Alicia Beatriz Ramírez y Mario Oreste Galuppo; ordenando su libertad para esta causa, haciendo saber que la misma se hará efectiva en la medida en que no interese su detención para otro tribunal (art. 402 del CPPN).

XVII.- REMITIR al señor fiscal general a cargo de la Unidad Fiscal de Derechos Humanos de esta ciudad, copia del presente decisorio y del acta de debate, a los fines de tramitar las investigaciones solicitadas por la parte querellante en su alegato final, haciéndole saber que se encuentran a su disposición los elementos de convicción que resultaren necesarios.

XVIII.- REMITIR al señor fiscal general a cargo de la Unidad Fiscal de Derechos Humanos de esta ciudad, copia del presente decisorio y del acta de debate, a los fines de impulsar el trámite de restitución de identidad de Jorge Centeno.

XIX.- EXHORTAR a los gobiernos de las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, a llevar adelante la materialización de las peticiones efectuadas por la parte querellante en su alegato final.

XX.- RECONOCER la calidad de víctima del terrorismo de estado a Elina Jagou de Carlen, conforme lo solicitado por la parte querellante en su alegato final.

XXI.- NO HACER LUGAR a la solicitud de inclusión editorial de un capítulo especial en el libro "Hay un positivo", solicitada por la parte querellante,

Fecha de firma: 27/08/2019

Firmado por: OTMAR O. PAULUCCI, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: LUCIANO HOMERO LAURIA, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MARIO JORGE GAMBACORTA, JUEZ DE CAMARA

Firmado(ante mi) por: CESAR TOLEDO, SECRETARIO DE CAMARA



#29159113#242631372#20190827114510633



Poder Judicial de la Nación

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe

FRO 6806/2014/TO1(MVL)

en razón de conculcar los derechos y garantías contemplados en la ley 11.723 y arts. 14 y 17 de la Constitución Nacional.

XXII.- DIFERIR la regulación de los honorarios profesionales de los letrados que tuvieron intervención en el juicio, hasta tanto den cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2° de la ley 17.250.

XXIII.- TENER PRESENTE las reservas de recursos formuladas por las partes.

XXIV.- FIJAR LA AUDIENCIA del día 24 de septiembre del corriente año a las 13.00 horas para dar lectura a los fundamentos del presente (art. 400 2do. párrafo del CPPN).

Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber a las partes y a la Dirección de Comunicación Pública de la Corte Suprema de Justicia de la Nación conforme Acordada N° 15/13 y oportunamente archívese.

Fecha de firma: 27/08/2019

Firmado por: OTMAR O. PAULUCCI, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: LUCIANO HOMERO LAURIA, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MARIO JORGE GAMBACORTA, JUEZ DE CAMARA

Firmado(ante mi) por: CESAR TOLEDO, SECRETARIO DE CAMARA



#29159113#242631372#20190827114510633